



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **26 OCT 2015**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N° 29/2014, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para los trabajos de “Instalación y mantenimiento de semáforos en la Red Vial Nacional”.-----

RESULTANDO: I) Que al citado acto, presentaron ofertas las firmas: CIEMSA, CCH INSTALACIONES S.A. y CABLEX S.A..-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada para la evaluación de las ofertas presentadas, al proceder al estudio de las mismas, informa que la propuesta de la firma CCH INSTALACIONES S.A., cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, y es la evaluada más baja, ascendiendo a la suma de \$49:479.514.09, I.V.A. incluido, siendo el plazo de ejecución de treinta y seis meses.-----

III) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto N° 593.-----

IV) Que se otorgó vista a las empresas oferentes, al amparo de las disposiciones vigentes, éstas no manifestaron objeciones al respecto.-----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central-E.E. N° 2015-17-1-0005676, Ent. N°4516/15), al practicar la intervención que le compete, no observa el procedimiento.-----

CONSIDERANDO: que del análisis de los respectivos antecedentes corresponde concluir que es menester adjudicar esta Licitación a la referida

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

empresa por ser su oferta conveniente y cumplir con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012 y lo estipulado por el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente llamado.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudicase el llamado a Licitación Pública N°29/2014, convocado por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para los trabajos de “Instalación y mantenimiento de semáforos en la Red Vial Nacional”, a la firma CCH INSTALACIONES S.A., en la suma de \$49:479.514.09, (pesos uruguayos cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos catorce con nueve centésimos), I.V.A. incluido, siendo el plazo de ejecución de treinta y seis meses.-----

2º.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$54:427.465,49 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cinco con cuarenta y nueve centésimos), la cual se discrimina de la siguiente manera: \$40:556.978,76 (pesos uruguayos cuarenta millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y ocho con setenta y seis centésimos) para Suministro y Servicio, \$8:922.535,33 (pesos uruguayos ocho millones novecientos veintidós mil quinientos treinta y cinco con treinta y tres centésimos) para I.V.A. (22%) y \$4:947.951,40 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y uno con cuarenta centésimos) para Imprevistos (10%).-----



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

Dicha erogación, más los mayores costos resultantes, se atenderán con cargo a la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Proyecto N°754, Financiación 1.1. Rentas Generales.-----

3°.- Establécese que la notificación de la presente Resolución será a todos los efectos legales, el Contrato de Obra Pública respectivo, siendo los derechos y obligaciones de la empresa adjudicataria los que surgen de los recaudos del Pliego de Condiciones Particulares que rigió la presente Licitación, demás Pliegos y normativa legal vigente y aplicable en la especie.-----

4°.- Dispónese que la firma adjudicataria contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución, para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 5% (cinco por ciento) del contrato. La falta de constitución de la garantía, hará pasible la aplicación de lo preceptuado en el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación.-----

5°.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de proceder a la intervención contable del caso; fecho siga al Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en dicha Secretaría de Estado para su toma de conocimiento. Cumplido, vuelva a la citada unidad ejecutora para notificación de los interesados y proceder según lo establece el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

